1

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

CARTA

DE SU SANTIDAD

A LOS OBISPOS PORTUGUESES.

A nuestro amado hijo Manuel Rodriguez, Cardenal Presbitero de la Santa Iglesia de Roma y Patriarca de Lisboa; à nuestros venerables hermanos, José Joaquin, Arzobispo de Braga, al Arzobispo de Evora, y à los Obispos sus sufragâneos en Portugal.

PIO PAPA IX.

Amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos: sa-

lud y bendicion apostólica.

Cuanto mas graves son los males con que nuestra Santísima Religion y la seguridad de los fieles están amenazadas por las nefandas maquinaciones de sus adversarios, tanto mas vigorosos deben de ser los esfuerzos empleados por los Obispos para repeler y conjurar esos males; por los Obispos, si, á quienes especialmente corresponde defender con decidido em·

peño la Religion y la salvacion de los fieles.

Hé aquí por qué, amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, entre tantas y tan graves amarguras como las que nos oprimen, Nos no podemos dejar de sentir particularmente un dolor profundo conociendo, como conocemos, el deplorable estado en que se halla ese reino en todo lo concerniente à la Religion católica y á la Iglesia, sin que á pesar de ello haya aparecido testimonio alguno público de haber empleado en el desempeño de vuestro gravisimo cargo episcopal aquella vigilancia y fortaleza que, si siempre fueron necesarias, ahora en medio de la grande iniquidad de la época actual son reclamadas especial é imperiosamente por la obligacion de vuestro mismo cargo, por la causa de la Iglesia católica y por la salvacion de los fieles que os está encomendada.

Por eso, solicito é inquieto por el bien espiritual de los fieles, y teniendo á la vista los deberes de Nuestro ministerio apostólico, no podemos dejar de estimularos y exhortaros encarecidamente á que con sumo cuidado y constancia varonil os dediqueis á cumplir los deberes de vuestro ministerio episcopal, pues que à vos pertenece particularmente conservar intacto é inviolado el depósito santísimo de la fe y de la sagrada doctrina, y defender animosamente la causa, los derechos y las leyes de esta Santa Sede, oponiéndoos con energia y con todas vuestras fuerzas à las pretensiones de aquellos que osaren invadir los derechos y los fueros de la misma Iglesia y de la Santa Sede; á vosotros, si, que fuisteis escogidos para ser participes de la solicitud que plenamente Nos fué

confiada.

Es obligación vuestra vigilar asiduamente para que la disciplina del Clero se conserve salva é incorrupta, y para que todos los eclesiásticos, evitando cuanto está prohibido y sea indecoroso, sirvan de modelo á los fieles con sus palabras, con su conversacion, con su castidad y con su caridad. Es uno de vuestros deberes vigilar porque los clérigos cumplan cuidadosa, sábia y santamente las obligaciones de su ministerio, y se entreguen con todas sus fuerzas á la cura de almas, como tambien á cultivar asiduamente la disciplina sagrada, á fin de habilitarse para exhortar y educar á los fieles en la sana doctrina, y convencer à aquellos que osaren contrariarla. No podeis ignorar, amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos. cuanto importa é interesa à la Iglesia tener, principalmente en estos luctuosisimos tiempos, ministros idóneos, los cuales solamente pueden formarse de sacerdotes sábiamente educados.

Conviene, pues, que apliqueis todos vuestros cuidados y meditaciones à que los clérigos sean desde su primera edad educados en vuestros seminarios, modelados segun el espíritu eclesiástico, dirigidos por maes. tros respetables y conocidos por el fervor de su piedad y su doctrina: que sean instruidos en las letras y disciplina, especialmente en las sagradas, y que se alejen de los peligros de la novedad profana y de los errores perniciosos. Caidad principalmente de que en la enseñanza de la teología y de la ciencia del derecho canónico no se empleen libros que contengan opinio. nes falsas y errores opuestos á la verdadera y legitima doctrina de la Iglesia católica y á la doctrina de osta Sede Apostólica. Tambien debeis cuidar con suna vigilancia de que la disciplina de la vida religiosa sea escrupulosamente observada en todos los monasterios, y restablecida en todos los lugares en que se

haya relajado, así como de que las leyes eclesiásticas acerca de la clausura de las monjas no sean violadas, antes bien sean fielmente observadas. Con igual cuidado debeis vigilar porque la juventud de uno y otro sexo, en la que está depositada toda la esperanza de la república cristiana y civil, sea educada no solo en los preceptos de nuestra Religion divina, sino tambien

en todo género de piedad y virtudes.

Ninguno de vosotros ignora, por cierto, cuán funestisima es la guerra con que en el tiempo presente se oprime y veja á nuestra católica Iglesia, ni se os oculian los depravados artificios de toda especie y pestilentes escritos con que los enemigos de Dios y de los hombres se empeñan en corromper las almas de los fieles y arrancarlos del seno de nuestra santísima Religion. Por eso no debeis dejar de emplear toda clase de trabajos, cuidados y arbitrios para que no acontezca que por incuria vuestra sean devoradas por las fieras del campo las amadas ovejas cuya guarda os está confiada. Por tanto, amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, no seais como perros mudos que no pueden ladrar, sino que, por el contrario, con vuestras palabras, con vuestros escritos saludables y oportunos, debeis descubrir las insidias de los hombres enemigos, refutar sus errores y resistir denodadamente sus impios esfuerzos. pileu sol ob noisis

No os descuideis en quitar de las manos de los fieles los libros ò cualesquiera otros escritos impios, en amonestarlos y exhortarlos á que se conserven cada vez mas firmes é inmóviles en profesar la Religion católica, y á que nunca se dejen engañar é inducir á error por los forjadores de mentiras y por

los adoradores de dogmas perversos.

Y pues que el pecado es la causa de las desgracias que aflijen á los pueblos, emplead toda solicitud y

celo pastoral en extirpar los vicios y las maldades. No dejeis nunca de emplear una especial vigilancia para que los fieles que os están confiados, nutridos cada vez mas con las palabras de la fé y confirmados por los carismas de la gracia, se aparten del mal y practiquen el bien, para que, observando religiosamente todos los mandamientos de Dios y de la Santa Iglesia, se empleen en todas aquellas obras que por sí mismas inducen á la caridad para con Dios y para

con el prójimo.

No dejeis de intentar todo aquello que os inspire vuestro celo, vuestro ingenio y vuestra autoridad, para llevar à los caminos de salvacion y ganar para el cielo los infelices que andan descarriados. Excitad principalmente é inflamad sin cesar el celo de los Párrocos para que, ejerciendo con la mayor diligencia su propio cargo, no se descuiden en separar de los pastos envenenados al rebaño de Jesucristo, que les está confiado, y en conducirlos á aquellos que son saludables, apacentándoles sin tregua con la predicación de la divina palabra, la administracion de los Sacramentos, la dispensacion de todas las gracias divinas: de manera que nunca se avergüencen de asistir á los enfermos y de auxiliarlos con todos los recursos espirituales, y de instruir á todos en las sanas doctrinas, y (punto cardinal y el que mas importa) de enseñar à los niños y hombres rudos, con blandura y paciencia, las de la fé y la disciplina de las costumbres para que nunca venga á recaer sobre los mismos Párrocos aquella reprobacion: Parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis.

Y por cuanto los ojos de los Pastores tienen una fuerza y una virtud especial para procurar y promover el orden y la regularidad en las diocesis, y para huyentar los males que os aflijen y cubren de opro-

- 574 -

bio, por eso no debeis, amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, dejar de visitar cuidadosamente vuestras respectivas diócesis, de inspeccionar las costumbres del Clero y del pueblo, y corregir con diligencia y estudio todas aquellas cosas que exigieren correccion, de destruir los vicios que existan, de cortar los malos hábitos, de evitar las ocasiones del pecado, y de premover por todos los medios la educación cristiana y el uso de Sacramentos, ejercicio el mas saludable para el pueblo cristiano, de inculcar el culto de los dias festivos, de excitar al Clero á que desempeñe con vigilancia su ministerio, y de inflamar, en fin, al pueblo para que practique todas las virtudes cristianas.

Revestidos de la fortaleza episcopal, resistid, como es vuestro deber hacerlo, á todo cuanto en ese reino se practique impunemente contra la Iglesia y contra sus derechos y leyes venerandas. En verdad, vosotros no ignorais que conviene y es necesario prescribir la debida obediencia al poder civil, pero solo en aquella parte que en ninguna manera se oponga á las leyes

de Dios y las de su Santa Iglesia.

No escuseis, amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, todo cuanto pueda contribuir por cualquier motivo el desempeño de vuestro ministerio, para que no acontezca que el Señor os recuerde un dia estas gravisimas palabras:

Quod infirmum fuit, non consolidastis; quod ægrotum, non sanastis; quod confractum, non alligastis; et quod abjectum est, non reduxistis; et quod perierat,

non quæsistis.

Desenvainad por lo tanto la espada del espíritu con valor y con constancia, esto es, emplead la palabra de Dios, orad como os lo inculca fervorosamente el apóstol San Pablo en la persona de su discipulo Timoteo, instad oportunamente, arguid, pedid, incre-

pad con toda la doctrina.

No os dejeis amedrentar por ninguna consideracion que os impida entrar desembarazados en todos los combates por la gloria de Dios, por la defensa de la Iglesia y por la salvacion de las almas que os están confiadas, por cuanto, si llegais á temer la audacia de los impíos cesa de tener fuerza el Episcopado, acabóse el poder sublime, divino, que fué dado á los Obispos para gobernar la Iglesia. Tened siempre presente á los ojos de vuestro espíritu á Aquel que sufrió en sí mismo igual contradicción por parte de los pecadores.

Con esta ocasion, amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, Nos no podemos disimular cuán grande fué nuestro dolor cuando no llegamos á ver ni á uno solo de vosotros en la solemne canonización que Nos celebramos el dia 8 del pasado Junio, y á la cual, con sumo gozo de nuestra alma, se gloriaron de concurrir tantos Obispos de todo el orbe católico, hasta

de las regiones mas remotas.

En buen hora hayan podido existir algunas dificultades que os impidieran venir à Nuestra presencia; con todo, es cierto que ninguna podia impediros enviarnos vuestras cartas, en las que diérais testimonio de vuestra fidelidad, de vuestro amor y respeto hácia Nuestra persona y hácia esta Cátedra de Pedro, centro de la unidad catófica, á ejemplo de lo que hicieron, con gran honor de su nombre y consuelo de nuestra alma, muchos Obispos, tanto de Italia como de otras Iglesias, á quienes no fué posible hacer el viaje á Roma.

Abrigamos con todo, Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, la esperanza de que, considerando en la presencia de Dios las gravísimas cargas de vuestro ministerio y el juicio terrible por que deben pasar todos aquellos que están constituidos en autoridad y poder, y principalmente los guardadores de la Casa de Israel, ejecutando con buen ánimo estos Nuestros consejos, exhortaciones, súplicas y deseos, os determinareis, abrasados en celo episcopal, á sustentar, con arreglo á vuestras fuerzas, la Religion católica, á defenderla con denuedo de las asechanzas impías y de los ataques de sus enemigos, y á practicar además Nuestras recomendaciones y exhortaciones.

Animados con esta esperanza, os damos, con grande efusion de amor y con todo el afecto de Nuestro corazon, á Vos nuestro Amado Hijo y Venerables Hermanos, así como á todos los Clérigos y seglares confiados á vuestro cuidado, Nuestra bendicion apostólica, como señal de todos los dones del Cielo, y principalmente de Nuestro amor para con vosotros.

Dada en San Pedro de Roma, el dia 3 de Julio de 1862, décimoséptimo de Nuestro Pontificado.-

PIO PAPA IX.

SECRETARIA DEL OBISPADO.

Por el Sr. Gobernador civil de la Provincia, como Presidente de la Junta provincial de Beneficencia y en cumplimiento de un acuerdo de la misma, se ha pasado à S. S. I. una comunicacion, manifestando la conveniencia y necesidad de que los Párrocos de la Diócesis juntamente con los Alcaldes, segun se previene en el reglamento de las casas de misericordia de esta Ciudad, suscriban las certificaciones de existencia y buen estado de los expósitos que se crian en sus pueblos, rogándole á la vez que para el mejor servicio de la beneficencia pública se enteren si los niños están bien tratados y si pertenecen al establecimiento de cuyos fondos cobran su haber las nodrizas, y en su vista S. S. I. recomienda este servicio á todos los Párrocos que se hallen en este caso, esperando que ninguno dejará de suscribir las espresadas certificaciones, uniendo su firma á la del Alcalde por hallarse así prevenido en el reglamento vigente.

Salamanca 18 de Noviembre de 1862.-Lic. Ma-

nuel Quiroga, Srio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 3.º

Circular.—Exemo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á este de Gracia y Jus-

ticia la Real orden siguiente:

bismi de betillet bedor

«El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion dijo al Gobernador de Madrid en 10 de Agosto del año pasado de 1860, lo siguiente:—En vista de la comunicacion de V. E. de 12 de Noviembre último, manifestando la conveniencia de modificar el artículo 1.º de la Real órden de 20 de Marzo de 1857, por la cual se determinó el modo de sustituir à los patronos de memorias y obras pías, cuando este cargo hubiese sido confiado á comunidades eclesiásticas, suprimidas en la

actualidad, ó individuos de las mismas comunidades; la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver, que cuando las fundaciones sean de carácter puramente civil, sucedan en el patronato de las mismas á las comunidades y cargos eclesiásticos suprimidos, los Gobernadores de las provincias como Delegados del Gobierno y que el propio patronato sea ejercido por los Prelados de las Diocesis respectivas, cuando las espresadas fundaciones tengan per objeto el cumplimiento de cargas espirituales.»

De Real orden, comunicada per el Sr. Ministro interino de Gracia y Justicia, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1862.—El Subsecretario, Emilio Bernar.—Sr. Obis-

po de Salamanca.

Importantes cláusulas contenidas en el testamento del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, Señor Tarancon, (q. s. q. h.)

MINISTERIO DE COMO V JUSTICIA.

Cláusula 2.º Como hijo obediente y sumiso de nuestra Madre la Santa Iglesia Católica Apostélica Romana, protesto del modo mas selemne con toda mi alma, y demostracion del amor mas sincero y acendrado, mi constante gratitud y adhesion sin límites á nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontifice Pio IX, por cuya salud, felicidad y larga vida he rogado y me propongo rogar constantemente; encargando ademas con el mayor encarecimiento á todos los fieles, y con especialidad á todo el clero secular y regular, y á las comunidades de religiosas, que oren y pidan sin cesar

per aquel venerable anciano, Vicario de Gristo y su representante en la tierra, que ofrece hoy al mundo el ejemplar mas admirable de firmísima fe, de consoladora esperanza y de la mas ardiente caridad. Rogando por él, y acudiendo á nuestra Madre la purísima Virgen María, nuestras plegarias serán oidas y el mundo todo entrará por los buenos caminos, fuera de los cuales no hay mas que precipicios y segura perdicion. Es mi voluntad que esta cláusnla se comunique á su tiempo al Exemo. Sr. Nuncio de su Santidad, por si creyere oportuno elevarla á su suprema consideracion.

Cláusula 30. Al concluir esta disposicion, que vale para mi la despedida de este mundo y el adios postrero á todas las personas que merecen mi estimacion, mi cariño y mi amor, quiero darles una prueba inequivoca, que espero no olvidarán, siquiera sea por las buenas y rectas intenciones que me mueven. Necesito rogar humildemente y con el mayor encarecimiento á todo el clero secular y regular de esta Diócesis, à las comunidades de religiosas, à todos mis fieles servidores y á los empleados en los diferentes ramos y dependencias de mi autoridad, que me perdonen las faltas involuntarias que haya podido cometer; que pidan al Señor de las misericordias por el eterno descanso de mi alma: que se amen todos en Dios y por Dios, dando ejemplos de paz, de mansedumbre y de verdadera caridad cristiana; que se muevan asimismo activos, diligentes y celosisimos, por la mayor honra y gloria de Dios, no olvidando que la indiferencia y el poco celo en el desempeño de los misterios es una enfermedad funestisima, que produce iguales danos, si no mayores, que los que pueden ocasionar la oposicion y el odio de los enemigos declarados de la Iglesia. En los tiempos en que vivimos es mucho mas preciso trabajar con actividad y diligencia para ver de

contener el torrente de la inmoralidad que se desborda, y que Dios de seguro contendrá con su mano poderosa, si nosotros acudimos á El movidos por un espiritu de verdadera caridad. Tambien saludo y quiero consignar un tierno y sentidisimo recuerdo en favor de todos los fieles de esta vasta Diocesis, mi muy amados hijos en el Señor, encargándoles que se afirmen en la fe que enseña nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, heredada de sus mayores, que es, ha sido y será el firmísimo baluarte en que se estrellarán siempre todas las maquinaciones del infierno: que aviven y esciten su esperanza, fuente inagotable é imperecedera de celestiales consuelos; y que enciendan en fin su caridad en Dios y por Dios, que ha ofrecido y no niega jamás su proteccion y ausilio à los que le piden con sencillez y humildad de corazon. Aprended bien, hijos mios, la ley de Dios, y ensenadla de palabra, por escrito y con buenos ejemplos á cuantos podais y dependan de vosotros: mirad que en esa lev santísima é inmutable están las reglas únicas que pueden labrar la felicidad aquí y en la otra vida, del individuo, de las familias, de las naciones y de toda la humanidad: fuera de ella o contra ella, lejos de hallar el hombre esa felicidad que ansia el progreso y la civilizacion de que locamente se envanece, no hay mas que ignorancia, retroceso, desgracias sin número y una perdicion inevitable y completa. A todos mis deudos y parientes que tantas pruebas han recibido durante mi vida de mi amor y constante deseo de su bien, les encargo por último que se amen como buenos hermanos, conservando siempre por todos los medios posibles, y aun a costa de cualquier sacrificio, la paz, la armonia y la union que hacen de muchos una sola persona; de esta manera y no de otra manifestarán que desean honrar mi memoria y corresponder á mi afecto. A todos y cada uno, así á los propios como á los estraños; los ministros del Señor; á
las religiosas todas, esposas de Cristo y sus hijas predilectas, bien probadas en el crisol de las amarguras
y de la tribulacion; y á los fieles todos, mi muy amados hijos, salud y gracia y mi bendicion, que os doy
profundamente conmovido, y pidiendo por vuestra eterna felicidad, en el nombre del Padre y del Hijo y del
Espiritu Santo.

codo hoy; y nadio so admirara si decimos que para estimados como se aprecada debe parturse de un supars-

Leemos en el Guia del Clero,

Sabemos que ha producido una gran impresion en ciertas regiones y ciertos círculos nuestro primer suelto del número anterior referente á las sumas que obran en poder del Estado procedentes de las liquidaciones de créditos del personal del Clero: ofrecimos ocuparnos del asunto y vamos á cumplir en parte nuestro compromiso, intimamente persuadidos que sabrán apreciarse nuestros consejos encaminados á demostrar nuestro celo, nuestro gran interés en cuanto puede reportar algun beneficio á la clase á que consagramos nuestras tareas.

Pasan de cincuenta millones de reales los fondos que se hallan detenidos en poder del Estado procedentes de las liquidaciones de créditos del personal del Clero, practicadas por las oficinas sin que los interesados hayan reclamado su entrega, por dejadéz, por falta de recursos ó por ignorar la cualidad de herederos de aquellos á quienes pertenecieron dichas sumas. Ya hemos dicho que el Gobierno habia dado repetidas pruebas de querer sesolver este asunto y esto

mismo nos demuestra que por su parte se consideran estos créditos de una indole especial, sagrada y preferente; así debe ser, así es en realidad, y mucho tenemos adelantado para inclinar su ánimo á tomar una pronta resolucion de este particular cuando convenimos en lo que constituye la base, el fundamento de

nuestras pretensiones.

Todos saben la procedencia de los créditos á que nos venimos refiriendo, todos conocen las causas que han impedido por muchos años que se solventaran como sucede hoy, y nadie se admirará si decimos que para estimarlos como se merecen debe partirse de un supuesto de gran trascendencia; el que los dueños de esos créditos hayan fallecido, el que los herederos acudan ó no á reclamarlos, mas aun, el que no existan esos herederos, nada de esto altera su calidad de escepcionales y preferentes. Convencidos estamos de que hasta hoy no ha sido posible al Gobierno dictar una resolucion definitiva en este particular pero cuando las cosas han llegado al punto en que están, cuando se sabe de un modo positivo que esos cincuenta y tantos millones no pasarán jomás á manos de sus legitimos dueños ¿no sería un acto de rigurosa justicia tomar una resolucion, un acuerdo que viniera á darlos una inversion análoga à su origen en armonia con su procedencia y aun con su mismo carácter escepcional de que antes hemos hablado? He aqui à lo que se encaminada nuestro primer suelto del número anterior y he aqui el pensamiento del Guia del Clero.

No ignoramos que acaso se resista por algunos lo que vamos á tomarnos la libertad de proponer al Gobierno, pero para ello tenemos razones poderosas: el que haga la oposición a nuestras indicaciones no podrá hacerla seguramente à nuestras intenciones, no hallara una mira interesada y egoista en ellas, tendrá

que confesar forzosamente que sino hemos hallado por lo menos hemos buscado la mejor, la mas natural interpretacion de la voluntad de aquellos á quienes pertenecieron, pertenecen en la actualidad ó pudieran

pertenecer mas adelante dichos créditos.

Tres medios propone el Guia del Clero. para evitar se prolongue por mucho tiempo la detencion de esos fondos, partiendo en todos tres de que el Gobierno señale préviamente un plazo prudencial é improrogable para que se presenten todos los que se crean en la actualidad con derecho á los mismos, manifestando si desean percibirlos, ó si los cederían gustosos, como sebemos de muchos, siempre que se les dé una aplicación que responda mas ó menos directamente á la índole especial á que pertenecen.

Los tres medios son: 1.º Una vez tra currido el plazo fijado por el Gobierno y hecha una liquidación parcial, las sumas que resultasen en cada Diocesis podian repartirse en las mismas invirtiéndolas en misas por el alma de los dueños primitivos de dichos créditos y socorriendo por este medio à un gran número de sacerdotes que no faltan en todas las poblaciones y que hallarian un alivio á su situación. 2.º-Asi como una parte del producto de la Bula, sino estamos mal informados se distribuye entre los Obispos y Prelados de las Iglesias de España para hacer donativos. ¿Qué inconveniente podia haber en dar igual aplicacion y destino á esos fondos?-Y 3.º Puesto que el clero carece de medios para contrarestar los achaques de una larga vejez, una enfermedad penosa ó que le imposibilità acaso para ejercer su ministerio ¿por qué ese capital no podria dedicarse à establecer un Monte pio del Clero?

Dejamos hechas estas indicaciones y continuaremos

esplanándolas oportunamente.

CONFERENCIA MORAL PARA EL 16 DE DICIEMBRE.

Quid est jejunium eccleasisticum?—Potest Ecclesia jejunia statuere?—Quinam sunt obnoxii præcepto jejunii?—Quænam requiruntur ad jejunium implendum?—Quibus causis à jejunii præcepto eximuntur fideles?

Dr. Thomas Belesta.

Nos escriben de Monleras que en aquella Parroquia se ha celebrado con estraordinario concurso y gran fruto en el presente año la novena de Animas. Muchos son los fieles que han comulgado durante el novenario, y ofrecido su comunion en sufragio de los difuntos, aumentándose en el dia de la comunion general aquel número, escitado por la solemnidad con que se verificó el acto. Felicitamos al celoso Párroco y Sacerdotes que le han ausiliado en tan santa obra, y no dudamos que su ejemplo será imitado por cuantos se interesan en la prosperidad de nuestra religion y mejora de las costumbres.

Lista de los Sacerdotes que se hallan inscritos en la Hermandad de Sufragios mútuos establecida en esta Diócesis por el órden con que han ingresado en ella.

289 D. Pedro Sanchez, Rector del Hospicio.

290 D. Toribio Sanchez Caravias, Párroco.

291 D. Pablo Martinez, Salmista.

Lic. Manuel Quiroga, Srio.

IMPRENTA DE D. TELESFORO OLIVA.